

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01***Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros*

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo restablecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último Domicilio	Retenido
Alvarez García, José Antonio	98-0159	71691667	55475,79	C. H. Oria, 51, Santander	20,46
Carrión Alonso, Gerardo Fran.	90-0072	13710761	7413,42	Isaac Peral, 29, Santander	0,47
Cobo Barquín, M.ª Dolores	02-0346	13746727	5925,20	Poeta M. Hdez. 14, Astillero	74,79
Cobo Pérez, Juan Manuel	96-1223	72012897	10010,30	La Hilería, s/n., Parbayón	27,47
Cubitos del Norte, S. L.	96-0595	B39352232	772,63	P. I. Nueva Montaña, 54, Santander	10,85
Depuradoras del Norte, S. L.	02-0434	B39454947	55305,16	C. H. Oria, 51, Santander	49,79
Fernández Fernández Consuelo	92-0423	13548231	6049,30	Rubalcaba, Liérganes	152,19
Kanteye Ndiouga	02-0994	X1717086	764,19	Fco. Iturrino, 60, Santander	52,59
Leva Mantenimiento Automoc.	02-0757	B39468921	565,66	Fco. Rivas, 30, Maliaño	195,71
López Alonso, Malsolina	02-0873	20211814	862,12	Concordia, 20, Camargo	9,05
López Díez, Jesús María	02-0830	15765863	725,43	Prezanes	725,43
López López, Segundo	97-0844	13862576	1678,27	Dr. Madrazo, 6, Astillero	1678,27
Madrazo Carrasco, José Luis	02-0937	13775082	272,04	Gutiérrez Solana, 20, Santander	3,67
Mateo Mencía, Begoña	02-0828	13925651	725,44	La Iglesia, 3, Piélagos	55,03

Santander, 27 de noviembre de 2002.—La recaudadora Ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

02/14360

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01***Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros*

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo restablecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI/CIF	Deuda	Último domicilio	Retenido
Miera Sancibrián, Elena	93-0111	13694697	4437,19	Barrio Bolado, 160, Santander	48,14
Miss Factory, S. L.	02-0908	B39450614	3311,16	El Campon, 20, Santander	269,92

Deudor	Expediente	DNI/CIF	Deuda	Último domicilio	Retenido
Movellán Arnaiz, Ángel M.	88-1930	13675487	22785,16	S. Fernando, 17, Santander	0,43
Rentería Sánchez, Elisa	02-0774	13696520	241,80	Avenida Deporte, 4, Santander	241,80
Revuelta Fernández, Leopoldo	92-0224	13704851	64683,99	Sarón	4,07
Revuelta Fernández, Leopoldo	92-0224	13704851	64683,99	Sarón	424,09
Reyna Muñuzurri, José Luis	99-0243	32599285	1488,81	Castelar, 41, Santander	29,17
Reyna Muñuzurri, José Luis	99-0243	32599285	1488,81	Castelar, 41, Santander	4,12
Reyna Muñuzurri, José Luis	99-0243	32599285	1488,81	Castelar, 41, Santander	0,23
Reyna Muñuzurri, José Luis	99-0243	32599285	1488,81	Castelar, 41, Santander	33,44
Rodríguez Magaldi, María Ros	96-1241	13699279	6057,70	L. Concha, 34, Renedo P.	99,40
Rodríguez Sañudo, Alicia	02-0923	72036082	272,04	Ur. Verdemar, 180, Santander	3,41
Ruiz Sandoval, Javier	92-1851	13690475	2422,85	S. Celedonio, 12, Santander	86,42

Santander, 28 de noviembre de 2002.-La recaudadora Ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.

02/14489

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo restablecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI/CIF	Deuda	Último domicilio	Retenido
Saiz Rurnayor, Ángel	92-0791	13740816	1845,94	Bellavista, 25, Santander	95,16
Sánchez González, L. Alberto	02-0204	13791615	2720,33	Universidad, 22, Soto Marina	31,06
Sánchez González, L. Alberto	02-0204	13791615	2720,33	Universidad, 22, Soto Marina	1,53
Sastre Cabanzo, Marcos	02-0748	13657532	411,88	Rubalcaba	411,88
Seye Cheikh	96-0635	X1138238	18597,65	Prosperidad, 64, Astillero	99,93
Solana López, Félix	02-0859	20197232	241,81	Carreras, 3, Villav. Pontones	241,81
Suijiang Zeng	02-0898	X1324063	80,20	García Morato, 12, Santander	80,20
Talleres Mocinsa, S. L.	97-0178	B39373204	275031,57	Polig. Ind. Guarnizo, Astillero	225,52
Talleres Mocinsa, S. L.	97-0178	B39373204	275031,57	Polig. Ind. Guarnizo, Astillero	692,80
Talleres Mocinsa, S. L.	97-0178	B39373204	275031,57	Polig. Ind. Guarnizo, Astillero	361,08
Talleres Mocinsa, S. L.	97-0178	B39373204	275031,57	Polig. Ind. Guarnizo, Astillero	45,92
Talleres Mocinsa, S. L.	97-0178	B39373204	275031,57	Polig. Ind. Guarnizo, Astillero	72,84
Talleres Mocinsa, S. L.	97-0178	B39373204	275031,57	Polig. Ind. Guarnizo, Astillero	17,61

Santander, 29 de noviembre de 2002.-La recaudadora Ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.

02/14490

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de ampliación de embargo de vehículo, expediente número 02/78.

Habiéndose acumulado débitos de expediente de apremio número 02/78 que se instruye a doña Eugenia Álvarez Álvarez, en cuantía de mil ochenta y ocho euros y dieciséis céntimos (1.088,16) período de julio a octubre de 2001, correspondiente al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Acuerdo ampliar el embargo de los vehículos marca Citroen, modelo Xsara, matrícula S-0551-AN y marca Citroen, modelo Jumpy, matrícula S-9668-AM, decretado mediante diligencia de fecha 24 de mayo de 2002, en la mencionada cuantía, por lo que la deuda total garantizada por principal, recargo de apremio y costas generadas asciende a dos mil ciento setenta y ocho euros y sesenta y seis céntimos (2.178,66).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir